



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PURACE – CAUCA
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Auto # 0221

Coconuco Puracé ©, octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Demandante: REINEL SANCHEZ VALENCIA y DOLLY CERON VALENCIA.
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 19-585-4089-001-2022-00053-00.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada a este Despacho Judicial, vía correo electrónico institucional, por parte del Perito Auxiliar de la Justicia Ing. DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA, dentro del asunto de la referencia, en que solicita plazo prudencial para allegar el Dictamen Pericial de la Inspección Judicial; debido al número de diligencias judiciales que ha tenido.

Siendo lo solicitado legal y procedente (Art 227 C.G.P.), el Despacho de este Juzgado,

DISPONE:

CONCEDER el termino de 10 días, al señor Auxiliar de la Justicia Ingeniero DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA, para que emita y se sirva allegar el dictamen pericial correspondiente al asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2022-00053-00.
Ltco.

COCONUCO PURACE- CAUCA Calle 4 No. 2-40/46, Bo San Felipe.
Correo Electrónico: j01prmcoconuco@cendoj.ramajudicial.gov.co
3 2 1 7 9 2 2 9 2 9